



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1199/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Axel Lucas GÓMEZ CAAMAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Técnicas Digitales I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1199/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1199/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales I,




*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



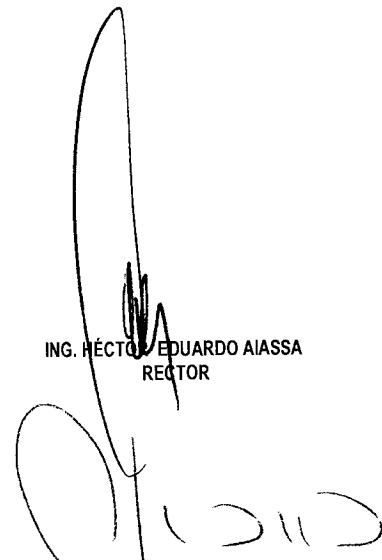
eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Axel Lucas GÓMEZ CAAMAÑO, Legajo N° 40871, de la carrera Ingeniería Electrónica – Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2382/2018



UTN
pib
FE
ROS



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior